



RADICADO: 680014003004-2004-00516-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresó al despacho de la señora Juez informando que el demandado RAÚLMARTÍNEZ DUARTE solicita oficio de levantamiento de medidas cautelares sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 300-16707 de su propiedad. Por otra parte, se advierte que el presente proceso consta de 1 cuaderno con 121 folios; que no existe embargo del remanente ni del crédito y a la fecha no existen títulos a favor en las presentes diligencias. Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sea lo primero indicar que mediante auto de fecha 18 de octubre de 2005 se dio por terminado el proceso de la referencia por Pago Total de la Obligación, y se ordenó levantar las medidas cautelares deprecadas, así mismo se elaboró el oficio de levantamiento de la medida de embargo sobre el inmueble de propiedad de la parte demandada identificado con folio de matrícula inmobiliaria 300-16707, pero el mismo no fue retirado en su oportunidad.

En atención a lo señalado anteriormente, se procederá a actualizar el oficio de levantamiento de medida cautelar del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 300-16707 declarado como de propiedad de la parte demandada RAÚL MARTÍNEZ DUARTE con CC. 91.215.110 y EUNICE JIMENEZ RÁNGEL con CC. 37.875.049, razón por la cual conforme a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 se remitirá dicho oficio a la correspondiente entidad y a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 066 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 06 de mayo de 2022.
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8e6e7f092305a49470315f79a3c58e87786646abf3b24390c1e990a9f5940da**

Documento generado en 05/05/2022 06:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>